

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5907** Orden ECC/985/2015, de 20 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Economía y Competitividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006, el presente concurso tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios. Se tendrá en cuenta, asimismo, el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo y la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

Primera. *Requisitos de participación.*

1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
- Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

– Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

– Fondo de Garantía Salarial.

• Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y aquellos funcionarios que no encontrándose sus puestos en las Oficinas de Extranjería, realicen funciones relacionadas con esta materia.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

• Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

• Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

• Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y, Transporte Aéreo y Meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de la Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. De acuerdo, con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

3. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en el Instituto de Salud Carlos III, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, a quienes se les notifique el presente concurso.

4. Los funcionarios en situación de Servicio en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y

en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, con carácter definitivo.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

7. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades de servicio.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo de los incluidos en el anexo I, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos, por lo que la certificación recogida en el anexo II deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

#### Segunda. *Presentación de solicitudes y documentación.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se dirigirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III y se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto de Salud Carlos III (c/ Monforte de Lemos, n.º 5. 28029 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 25 y 31 se encuentran ubicados en la localidad de Majadahonda (Madrid).

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

Anexo IV: Destinos solicitados por orden de preferencia.

Anexo II: Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal.

Certificado expedido por la autoridad competente de cada uno de los Centros, donde el candidato haya desempeñado los puestos de trabajo anteriores y/o presente, expresivo de las funciones realizadas.

Fotocopias compulsadas de los cursos solicitados en la convocatoria y que no hayan sido certificados en el anexo II.

4. El anexo II de esta Orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) La certificación de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa, cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas o en Corporaciones Locales, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las Unidades de Personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo, sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas adscritos a otros departamentos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

g) En el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

6. Los requisitos y méritos que se aleguen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

7. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, por la razones de convivencia familiar, aunque pertenezcan a distinto Cuerpo o Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Tercera. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará en dos fases de acuerdo con el siguiente baremo:

Fase primera.—Méritos generales:

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1988 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a efectos de grado y puesto desempeñado.

Puntuación mínima.—Para superar la primera fase, y acceder a la segunda, será necesario obtener al menos 8 puntos.

a) La valoración del grado personal. El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

a.1) Por un grado personal superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 3 puntos.

a.2) Por un grado personal igual al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 2 puntos.

a.3) Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual al del puesto que se solicita, 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

b.2) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino inferior o superior al del puesto que se solicita, 1 punto por año, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo (anexo I), hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

c.1) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 40 horas lectivas: 0,50 puntos.

c.2) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 41 y 100 horas lectivas: 1 punto.

c.3) Por cada curso cuya duración sea superior a 100 horas lectivas: 1,50 puntos.

c.4) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,05 puntos por hora impartida, con un máximo de 1,50 puntos.

Los aspirantes que aleguen como mérito la realización o impartición de cursos de formación, deberán aportar los pertinentes justificantes.

d) Antigüedad. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

Por cada año completo de servicios en la Administración a razón de 0,20 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados previos al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 3 puntos.

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto de trabajo o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipios distintos, debiéndose aportar certificación acreditativa de tal destino: 1,5 puntos.

La acreditación de este mérito se realizará aportando certificación acreditativa de tal destino y de su forma de previsión, expedida por el órgano competente donde el cónyuge se halle destinado. Se deberá aportar igualmente la fotocopia del libro de familia que acredite el matrimonio.

El acceso desde municipios distintos deberá acreditarse mediante certificado de empadronamiento o autorización de la utilización del sistema de verificación de datos de residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril.

e.2) El cuidado de hijos y el cuidado de un familiar, siendo incompatible entre sí ambos supuestos: 1,5 puntos.

El cuidado de los hijos se valorará, tanto si lo son por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años. El cuidado del familiar, se valorará en el supuesto de consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y que se acceda desde un municipio distinto.

Tanto la edad del menor como el parentesco con el familiar, deberá acreditarse mediante fotocopia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente. La mejor atención del menor o del familiar se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mejor atención del menor y aportando los documentos acreditativos que apoyen lo argumentado, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo. La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Asimismo, se debe acreditar declaración de los interesados de que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

La situación de dependencia mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia.

El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Fase segunda.–Méritos específicos.

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Los aspirantes deberán justificar documentalmente los datos expresados en el mismo mediante certificados expedidos por el órgano competente de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado. La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones y la

acreditación de los conocimientos mediante la presentación de cursos o diplomas. Los documentos aportados deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

La Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos a las plazas 1 a 32 de este concurso a la realización de una entrevista, que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación máxima en esta fase es de diez puntos, distribuidos según se señala en el anexo I. No podrá ser adjudicado ningún puesto de trabajo a quien no obtenga en méritos específicos una valoración mínima de cinco puntos.

#### Cuarta. *Comisión de valoración.*

Para el estudio y valoración de las solicitudes, así como para realizar la propuesta de resolución de adjudicación de puestos de esta convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición además de ajustarse al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, estará formada por:

El Secretario General del Instituto de Salud Carlos III, que la preside o persona en quien delegue.

La Subdirectora General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación o persona en quien delegue.

El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación o persona en quien delegue.

El Subdirector General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales o persona en quien delegue.

Dos funcionarios, designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, uno de los cuales actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración:

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten, con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito del Departamento ministerial.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones además de pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto, en calidad de asesores.

A cada miembro titular podrá asignársele un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

#### Quinta. *Adjudicación.*

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida, según consta en la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la Base Tercera en el orden establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concurso de traslados que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios.

5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con, anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso deberán comunicar por escrito su opción, en el plazo de tres días hábiles.

6. Podrán declararse desiertos aquellos puestos que como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

7. Igualmente podrán declararse desiertos los puestos a los que se les hayan modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

*Sexta. Resolución, plazo posesorio y recursos.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministro de Economía y Competitividad y habrá de ser motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los tres meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

4. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

6. Asimismo el Subsecretario del Departamento donde ha obtenido el nuevo destino, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



7. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 20 de mayo de 2015.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012 de 27 de julio), el Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.

**ANEXO I**

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM EM
001	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD INSTITUTO DE SALUD CARLOS III S.G. SERVICIOS APLICADOS. FORMACION E INVESTIGACION ESPECIALISTA I+D+I (4671517)	MADRID	20	AE	A2	EX23	-Microsoft Office SharePoint. -Diseño de páginas web, Wordpress y Webpublisher. -Gestión de calidad para laboratorios. -Auditorías internas de laboratorios bajo Normas 15189, 17025 y 9001. -Ofimática: Word, Excel, Access.	-Apoyo a la Unidad de Gestión de la RE-LAB en las tareas de preparación y respuesta a alertas y amenazas por agentes biológicos peligrosos. -Seguimiento y gestión técnica de situaciones de alerta por agentes biológicos peligrosos. -Mantenimiento y administración de la plataforma web de RE-LAB. -Apoyo a la Subdirección en la implantación y seguimiento del sistema de gestión de calidad.	-Participación en la elaboración de protocolos y planes de preparación y respuesta ante alertas y amenazas por agentes biológicos peligrosos en unidades de gestión de alertas. -Experiencia en gestión técnica de situaciones de alerta por agentes biológicos peligrosos. -Experiencia en sistemas de información sanitaria y bases de datos. -Experiencia en administración de sitios SharePoint y páginas web. -Experiencia en implantación de sistemas de gestión de calidad.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00
002	CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA JEFE / JEFA DE AREA (4671475)	MADRID	28	AE	A1	EX23	-Infecciones bacterianas. -Gestión de laboratorios. -Planificación estratégica. -Biosseguridad. -Patógenos P-3. -Calidad de los laboratorios. -Metodología de la investigación.	-Coordinación del área de Bacteriología. -Gestión y dirección técnica del Laboratorio de Referencia de Taxonomía Bacteriana. -Desarrollo y validación de técnicas y procedimientos de diagnóstico microbiológico. -Participación en proyectos de investigación relacionados con infecciones bacterianas. -Realización de programas de formación y cooperación en infecciones bacterianas.	-Título de Doctor/a en Ciencias relacionadas con la biomedicina. -Experiencia en la coordinación de laboratorios de bacteriología. -Publicaciones en revistas en el área de conocimiento (bacteriología y enfermedades infecciosas). -Participación como investigador y dirección de proyectos nacionales e internacionales en el área de conocimiento (bacteriología y enfermedades infecciosas). -Experiencia en formación de personal investigador y técnico. -Participación en el desarrollo de patentes.	1,00 3,00 1,00 2,00 2,00 1,00
003	JEFE / JEFA DE AREA DE ORIENTACION DIAGNOSTICA (5040828)	MADRID	28	A3	A1	EX24	-Alertas por enfermedades infecciosas. -Gestión de laboratorios. -Planificación estratégica. -Biosseguridad. -Patógenos P3. -Calidad de los laboratorios. -Metodología de la investigación.	-Coordinación de la recepción de muestras, envío de resultados y relaciones entre el Sistema Nacional de Salud y los diferentes laboratorios del Centro. -Coordinación de la respuesta rápida y alertas en enfermedades infecciosas del Centro. -Participación en proyectos de investigación relacionados con alertas microbiológicas. -Realización de programas de formación y cooperación en alertas microbiológicas.	-Título de Doctor/a en Ciencias relacionadas con la biomedicina. -Título de especialista en Microbiología y Parasitología. -Experiencia en coordinación de la recepción de muestras, envío de resultados entre diferentes laboratorios del Sistema Nacional de Salud y la coordinación de respuesta rápida y alertas en enfermedades infecciosas. -Publicaciones en revistas en el área de conocimiento (enfermedades infecciosas). -Participación y coordinación de proyectos nacionales e internacionales relacionados con alertas microbiológicas. -Experiencia en formación de personal investigador y técnico. -Participación en el desarrollo de patentes.	1,00 1,00 3,00 1,00 1,00 2,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICOAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO EM	
004	JEFE / JEFA DE AREA (1209780)	MADRID	28	12.537.56	AE	A1	EX23	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Calidad, acreditación, certificación y aseguramiento de la calidad.</li> <li>-Microbiología y enfermedades infecciosas.</li> <li>-Gestión de laboratorios.</li> <li>-Planificación estratégica.</li> <li>-Bioseguridad.</li> <li>-Patógenos P3.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con la Dirección del Centro para el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y las necesidades de mejora.</li> <li>-Supervisión de la implantación y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.</li> <li>-Gestión de la revisión del Sistema de la Calidad.</li> <li>-Gestión de todos los documentos del Sistema de Calidad.</li> <li>-Gestión de las No Conformidades y las Acciones Preventivas.</li> <li>-Programación, coordinación y dirección de las Auditorías Internas.</li> <li>-Gestión de la cooperación con Organismos de Acreditación y Certificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Título de Doctor/a en Ciencias relacionadas con la biomedicina.</li> <li>-Experiencia en la gestión de sistemas de control de calidad relacionados con el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.</li> <li>-Experiencia en coordinación de unidades de calidad con sistemas basados en normas ISO 15189, ISO 17025, ISO 9001 y sistema BPL (Buenas Prácticas de Laboratorio) relacionados con el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.</li> <li>-Publicaciones sobre sistemas de control de calidad en el diagnóstico de enfermedades infecciosas.</li> <li>-Participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con la gestión de calidad y la acreditación de laboratorios de microbiología.</li> <li>-Experiencia docente en aspectos relacionados con la implantación de sistemas de calidad.</li> <li>-Participación en comisiones y organismos nacionales e internacionales relacionados con los sistemas de calidad.</li> </ul>	1,00 3,00 2,00 1,00 1,00
005	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE MICOLOGIA (4738819)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1	EX23	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Infecciones fúngicas.</li> <li>-Microbiología clínica.</li> <li>-Bioestadística.</li> <li>-Experimentación animal.</li> <li>-Bioseguridad.</li> <li>-Calidad de los laboratorios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación del servicio de Micología.</li> <li>-Gestión y dirección técnica del Laboratorio de Referencia de Micología.</li> <li>-Desarrollo y validación de técnicas y procedimientos de diagnóstico microbiológico.</li> <li>-Participación en proyectos de investigación relacionados con infecciones fúngicas.</li> <li>-Realización de programas de formación y cooperación en infecciones fúngicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Título de Doctor/a en Ciencias relacionadas con la biomedicina.</li> <li>-Título de Especialista en Microbiología y Parasitología vía MIR, FIR o similar.</li> <li>-Experiencia en la coordinación de laboratorios de micología.</li> <li>-Publicaciones en revistas en el área de conocimiento (Infecciones fúngicas).</li> <li>-Participación como investigador y dirección de proyectos nacionales en el área de conocimiento (Infecciones fúngicas)</li> <li>-Experiencia en formación de personal investigador y técnico.</li> <li>-Participación en el desarrollo de patentes.</li> </ul>	1,00 1,00 3,00 1,00 1,00 2,00 1,00
006	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA (858012)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1	EX23	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bienestar animal.</li> <li>-Salud animal.</li> <li>-Experimentación animal.</li> <li>-Gestión y planificación estratégica.</li> <li>-Bioseguridad.</li> <li>-Calidad.</li> <li>-Olfmática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestión del servicio de Veterinaria.</li> <li>-Responsable de salud animal.</li> <li>-Control de la producción, estabulación y mantenimiento de animales de experimentación (incluyendo instalaciones de clase SPF y trabajo con embriones).</li> <li>-Gestión y revisión permanente de la implantación de buenas prácticas de experimentación animal.</li> <li>-Realización de programas de formación y cooperación en experimentación animal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Título de Doctor/a en ciencias relacionadas con la biomedicina.</li> <li>-Experiencia en la coordinación y gestión de animalario y de experimentación animal.</li> <li>-Master en ciencia y bienestar del animal de laboratorio (con título reconocido u homologado como categoría D1/D2 según Real Decreto 1201/2005).</li> <li>-Participación como investigador y dirección de proyectos nacionales en el área de conocimiento (salud y experimentación animal).</li> <li>-Experiencia en formación de personal investigador y técnico.</li> <li>-Conocimiento del idioma inglés.</li> </ul>	1,00 3,00 3,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM EIM	
007	CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA (1024160)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1	EX19	-Gestión medioambiental. -Calibración, validación y cálculo de incertidumbre. -Estadística aplicada a laboratorios de ensayo. -Técnicas instrumentales asociadas a laboratorios de ensayo medioambiental. -Office: Excel, Access, PowerPoint. -Seguridad y salud en el laboratorio.	-Supervisión de la implantación del Sistema de la Calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005, tanto en sus aspectos de gestión como de soporte técnico. -Coordinar y gestionar la unidad de calibraciones internas del Centro Nacional de Sanidad Ambiental y participar en la validación de métodos. -Gestión y mantenimiento de la página web del Centro Nacional de Sanidad Ambiental, dentro del portal web del Organismo. -Colaborar en los proyectos de investigación del Centro Nacional de Sanidad Ambiental en el marco del Sistema de Calidad.	-Experiencia en implantación, desarrollo y mantenimiento de sistemas de calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 en laboratorio de ámbito medioambiental -Participación en desarrollo de métodos de validación de ensayos medioambientales, ecotoxicológicos y de biomarcadores de exposición en humanos. -Experiencia en calibraciones en el área de temperatura y tiempo. -Gestión de páginas web a través de WebPublisher. -Conocimientos de Microsoft Office Share Point, para la gestión documental. -Conocimientos del idioma inglés.	4,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00
008	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTAMINACION HIDRICA (4025505)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1	EX23	-Calidad en laboratorios de ensayo. -Office: Excel, Access, PowerPoint. -Seguridad y salud en el laboratorio.	-Coordinar y dirigir equipos de trabajo en toxicología ambiental. -Coordinar convenios, contratos y encomiendas de gestión en el ámbito de la toxicología ambiental. -Coordinar e implantar sistemas de gestión de la calidad en el laboratorio.	-Experiencia de laboratorio de ensayos/análisis/evaluación de productos químicos. -Experiencia en implantación de sistemas de calidad en laboratorio. -Experiencia en coordinación y dirección de proyectos, contratos o convenios. -Experiencia en manejo de programas informáticos y estadísticos. -Conocimientos del idioma inglés.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00
009	CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA (5040868)	MADRID	26	11.055.94	A3	A1	EX24	Epidemiología. Estudio de brotes. Vacunación. Estadística. Aplicaciones informáticas para análisis de información epidemiológica.	-Coordinación de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles incluidas en los programas de vacunación. -Evaluación de la calidad de los indicadores usados en la vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunación. -Análisis de las bases de datos de notificación de enfermedades prevenibles por vacunación a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y otras fuentes de información. -Coordinación de la información enviada a la red europea (ECDC). -Realización de informes epidemiológicos y evaluación del impacto de los programas de vacunación en la epidemiología de las enfermedades prevenibles por vacunación. -Participación en grupos de expertos nacionales e internacionales relacionados con las enfermedades prevenibles por vacunación.	-Licenciado/a o Grado en Medicina. -Experiencia en la vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación. -Experiencia en el uso de programas informáticos y estadísticos para el análisis de la información epidemiológica de bases de datos de las enfermedades transmisibles. -Experiencia en el análisis de brotes de enfermedades prevenibles por vacunación. -Conocimientos para el manejo de la información de las plataformas de vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunación en Europa. -Experiencia en docencia y participación en cursos de epidemiología aplicada a la salud pública. -Experiencia en participación de grupos de trabajo nacionales con las CCAA y otros grupos de expertos y experiencia en grupos de trabajo internacionales.	1,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00
010	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA (5040863)	MADRID	26	11.055.94	A3	A1	EX24	Epidemiología. Estadística. Aplicaciones informáticas para análisis de información epidemiológica.	-Manejo y gestión de bases de datos y sistemas de información estatales de morbilidad y mortalidad. -Análisis de la situación de salud de las poblaciones vulnerables relacionado con las desigualdades y el género. -Participación en grupos de expertos nacionales e internacionales.	-Título de Doctor/a en Medicina -Experiencia en diseño de estudios y análisis de datos sanitarios y encuestas de salud nacionales e internacionales. -Experiencia en estudios epidemiológicos nacionales e internacionales relacionados con poblaciones vulnerables y/o desigualdades en salud. -Experiencia en planificación y evaluación de actividades para la prevención de la violencia de género. -Experiencia en investigación en Universidades o Centros extranjeros. -Conocimientos de idiomas: inglés y francés.	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO	EIM		
011	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (4262682)	MADRID	26	10.580.50	AE	A1	EX19	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vacunas.</li> <li>-Epidemiología y salud pública.</li> <li>-Aplicaciones informáticas para análisis de información epidemiológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis de las bases de datos de notificación de enfermedades prevenibles por vacunación a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y otras fuentes de información.</li> <li>-Evaluación de la calidad de los indicadores usados en la vigilancia de enfermedades prevenibles por programas de eliminación de la OMS.</li> <li>-Realización de informes epidemiológicos y evaluación del impacto de los programas de vacunación en la epidemiología de las enfermedades prevenibles por vacunación.</li> <li>-Participación en grupos de expertos nacionales e internacionales, relacionados con las enfermedades prevenibles por vacunación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Licenciado/a o Grado en Medicina.</li> <li>-Experiencia en vacunación y programas específicos y conocimientos en la vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación.</li> <li>-Experiencia en el uso de programas informáticos y estadísticos para el análisis de la información epidemiológica de las bases de datos de las enfermedades transmisibles.</li> <li>-Conocimientos en el manejo de la información de las plataformas de vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunación en Europa.</li> <li>-Experiencia en docencia y participación en cursos de Epidemiología aplicada a la Salud Pública.</li> <li>-Experiencia en participación de grupos de trabajo nacionales con las CCAA y otros grupos de expertos y experiencia en grupos de trabajo internacionales.</li> </ul>	1,00 4,00		
012	JEFE / JEFA DE SECCION DE SITUACION DE SALUD (1342068)	MADRID	24	7.699.58	AE	A1	EX19	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Salud Pública.</li> <li>-Epidemiología de las enfermedades infecciosas.</li> <li>-Paquetes informáticos de análisis estadístico y epidemiológico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vigilancia de la gripe y otros virus respiratorios.</li> <li>-Elaboración de informes de situación.</li> <li>-Difusión de la información a nivel nacional e internacional.</li> <li>-Apoyo a programas de vigilancia con redes centinela.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Licenciado/a o Grado en Medicina.</li> <li>-Experiencia en actividades y programas relacionados con la vigilancia de las enfermedades infecciosas.</li> <li>-Experiencia en actividades de vigilancia de infecciones respiratorias.</li> <li>-Experiencia en el manejo de programas informáticos y estadísticos.</li> <li>-Publicación de artículos en revistas científicas, comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales, relacionados con las funciones del puesto</li> <li>-Conocimiento del idioma inglés.</li> </ul>	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00		
013	JEFE / JEFA DE SECCION DE EPIDEMIOLOGIA ENFERMEDADES INFECCIOSAS (3942628)	MADRID	24	7.699.58	AE	A1	EX19	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Infección hospitalaria.</li> <li>-Epidemiología.</li> <li>-Estadística.</li> <li>-Aplicaciones informáticas para análisis de información epidemiológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de protocolos para la vigilancia y notificación de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria al Centro.</li> <li>-Participación en la integración de la información en el sistema de vigilancia nacional y europeo del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (ECDC).</li> <li>-Análisis de las bases de datos de notificación de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria al Centro y evaluación de la calidad de la información.</li> <li>-Realización de informes sobre los resultados de la vigilancia de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.</li> <li>-Participación en grupos de expertos y de trabajo nacionales e internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Licenciado/a o Grado en Medicina.</li> <li>-Experiencia en la vigilancia de infecciones hospitalarias y estudio de brotes en el ámbito hospitalario.</li> <li>-Experiencia en manejo de programas informáticos y estadísticos para el análisis de bases de datos con información epidemiológica.</li> <li>-Experiencia en el manejo de los protocolos de notificación y vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria en el nivel autonómico, nacional y Europeo para el control de enfermedades (ECDC).</li> <li>-Experiencia en docencia y participación en cursos de epidemiología aplicada a la vigilancia epidemiológica, control de la infección y salud pública.</li> <li>-Experiencia en participación de grupos de trabajo nacionales con las CCAA y otros grupos de expertos y experiencia en grupos de trabajo internacionales.</li> <li>-Conocimiento del idioma inglés.</li> </ul>	1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00		

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICOAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO EM	
014	S.G. SERVICIOS APLICADOS, FORMACION E INVESTIGACION INSTITUTO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES RARAS JEFE / JEFA DE AREA DE SINDROME DEL ACEITE TOXICO (4781269)	MADRID	28	15.723,54	AE	A1	EX24	-Metodología de investigación Clínica. -Epidemiología. -Análisis geográfico. -Manejo de datos estadísticos con software especializado (SAS, STATA, SPSS).	-Apoyo a la dirección del Instituto de Investigación en Enfermedades Raras. -Participación y dirección de proyectos de investigación. -Dirección del programa de seguimiento de la cohorte del Síndrome del Aceite Tóxico. -Codirección del Registro Nacional de Enfermedades Raras.	-Especialista en Medicina Interna. -Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. -Dirección (IP) de proyectos de investigación relacionados con el Síndrome del Aceite Tóxico. -Participación en proyectos de investigación relacionados con las Enfermedades Raras. -Experiencia en los Registros nacionales de Enfermedades Raras y Síndrome del Aceite Tóxico. -Miembro de comités internacionales (OMS, EU) relacionados con problemas de salud.	1,00 1,00 3,00 2,00 2,00 1,00
015	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III S.G. REDES Y CENTROS DE INVESTIGACION COOPERATIVA JEFE / JEFA DE SERVICIO (5040846)	MADRID	26	10.580,50	AE	A1A2	EX24	-Dirección y Gestión de la I+D+i en Ciencias de la Salud. -Normativa sobre subvenciones públicas. -Normativa sobre contratación pública. -Técnicas de auditoría. -Habilidades de comunicación y gestión. -Ofimática: Excel, Access.	-Gestión y seguimiento de la actividad desarrollada por los centros de investigación biomédica (en especial, consorcios públicos). -Elaboración de informes jurídicos en el ámbito de las competencias de la Subdirección General de Redes. -Revisión, tramitación y seguimiento de subvenciones y convenios relacionados con la investigación biomédica. -Asistencia a Comités de Seguimiento en materia de comunicación y publicidad en la gestión de Fondos Comunitarios (FEDER y FSE). -Organización y coordinación de reuniones promovidas por los órganos de dirección del ISCIII. -Coordinación del personal adscrito al Servicio y con otras Unidades.	-Licenciado/a o Grado en Derecho. -Experiencia en el seguimiento y control de la actividad científica y económica de los consorcios públicos de investigación. -Experiencia en la gestión y seguimiento de ayudas y convenios relacionados con la investigación biomédica. -Experiencia en procedimientos de gestión del control de subvenciones y ayudas cofinanciadas con Fondos Comunitarios en materia de comunicación y publicidad. -Experiencia en elaboración de informes jurídicos en gestión de la investigación biomédica. -Experiencia en la organización de reuniones relacionadas con gestión de la investigación biomédica.	1,00 3,00 1,00 2,00 2,00 1,00
016	BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD TECNICO / TECNICA DE DOCUMENTACION (4658410)	MADRID	20	3.912,58	AE	A2C1	EX27	-Gestión y organización de recursos electrónicos. -Inglés técnico para bibliotecas. -Atención al usuario. -Integración con Webpublisher y Wordpress. -AbsysNet de Administración y módulo de publicaciones periódicas. -Aplicaciones de la Web 2.0 aplicado a bibliotecas.	-Administración del sistema integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYSNET. -Gestión y coordinación de suscripciones y acceso a revistas y bases de datos en todos los formatos. -Diseño y elaboración de búsquedas especializadas en bases de datos de biomedicina y en producción científica. -Docencia sobre la utilización de recursos y bases de datos especializados en biomedicina y en producción científica. -Gestión de pag web de la biblioteca. -Atención especializada a investigadores en materias de producción científica. -Toma y recopilación de datos estadísticos de uso de recursos.	-Experiencia en el diseño y elaboración de búsquedas especializadas en bases de datos de Biomedicina y de producción científica. -Experiencia en gestión, evaluación y coordinación de suscripciones y acceso a revistas y bases de datos en todos los formatos en bibliotecas de ciencias de la salud. -Experiencia en administración del Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYSNET. -Experiencia en impartición de cursos y formación sobre utilización de recursos y bases de datos especializados en biomedicina y en producción científica. -Experiencia en gestión de páginas web de bibliotecas. -Experiencia en recopilación e informes de datos estadísticos.	2,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICOAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO	EM		
017	SECRETARIA GENERAL JEFE / JEFA DE AREA (4671557)	MADRID	28	13.665.12	AE	A1	EX24	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestión de Proyectos.</li> <li>-Administración Electrónica.</li> <li>-Metodologías de Mejora de Procesos.</li> <li>-Entornos de movilidad (Android, IOS)</li> <li>-MS SharePoint</li> <li>-XML_XSD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación y gestión de equipos de trabajo y proyectos de desarrollo informático en el ámbito de la investigación científica.</li> <li>-Coordinación, supervisión y desarrollo de Sistemas de Información relacionados con la vigilancia epidemiológica y microbiológica.</li> <li>-Coordinación, supervisión y desarrollo de los Sistemas de Información para la Gestión Administrativa, Económico-Financiera y de Expedientes de Contratación.</li> <li>-Coordinación, supervisión y desarrollo de los Sistemas de Información en el ámbito Bibliotecario.</li> <li>-Coordinación, supervisión y desarrollo de los Sistemas de Información en el ámbito de las Enfermedades Raras y Biotécnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia en plataformas ERP para Gestión Económico-Financiera y Contable en el ámbito de proyectos de investigación.</li> <li>-Experiencia en plataformas BPM en sistemas de Gestión de Expedientes de Contratación en el ámbito de la Administración Pública.</li> <li>-Experiencia en desarrollos informáticos utilizando certificados y firma electrónica.</li> <li>-Experiencia en la dirección y gestión de proyectos de Sistemas de Información relacionados con el ámbito epidemiológico y de sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica.</li> <li>-Experiencia en proyectos informáticos y herramientas para el tratamiento y registro de Enfermedades Raras y Biotécnicos.</li> <li>-Experiencia en proyectos informáticos, plataformas y protocolos en el ámbito Bibliotecario.</li> <li>-Experiencia en Sistemas de Información de la IGAE. (Sorbita, SIC, CANOVA).</li> <li>-Experiencia en proyectos informáticos vinculados con la gestión de pruebas de Laboratorios Clínicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>2,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>		
018	JEFE/JEFA DE AREA (4681438)	MADRID	28	13.665.12	AE	A1	EX24	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contratación administrativa.</li> <li>-Plataforma de Contratación del Estado.</li> <li>-Office: Word, Excel, Access.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestión y coordinación de la contratación administrativa.</li> <li>-Preparación documentación de contratos: pliegos administrativos, iniciación, adjudicación, seguimiento y control de expedientes de contratación.</li> <li>-Estudio de los pliegos técnicos, memorias justificativas y documentación complementaria para elaboración de los expedientes de contratación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Licenciado/a o Grado en Derecho.</li> <li>-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación administrativa.</li> <li>-Experiencia en la adquisición de bienes y servicios en organismos públicos.</li> <li>-Experiencia en el seguimiento de la ejecución de contratos administrativos.</li> <li>-Experiencia en la elaboración de pliegos administrativos para contratación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1,00</li> <li>3,00</li> <li>2,00</li> <li>2,00</li> <li>2,00</li> </ul>		
019	JEFE / JEFA DE AREA (1550640)	MADRID	28	13.665.12	AE	A1	EX24	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestión y configuración de cabinas de almacenamiento VNX.</li> <li>-Gestión de Seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones e implantación del Esquema Nacional de Seguridad.</li> <li>-Planificación de las TIC.</li> <li>-Dirección de proyectos de desarrollo de sistemas de información.</li> <li>-Habilidades de comunicación y gestión.</li> <li>-ITIL. Básico.</li> <li>-Web 2.0.</li> <li>-Adobe Acrobat y formato PDF.</li> <li>-Microsoft Active Directory.</li> <li>-Firma Electrónica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación, implementación y control de los servicios TIC necesarios para la actividad investigadora, educativa y gestora del Organismo en los ámbitos de sistemas y comunicaciones.</li> <li>-Planificación, supervisión y gestión de los sistemas de seguridad TIC del Organismo.</li> <li>-Preparación de pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de los trabajos de servicios TIC, así como apoyo a la redacción de los informes técnicos previos a los procesos de adjudicación.</li> <li>-Seguimiento y gestión técnica y económica de la ejecución de los diferentes trabajos de servicios TIC contratados por el Organismo.</li> <li>-Apoyo en la coordinación TIC de los trabajos conjuntos con la unidad de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales del Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia en diseño, implantación y gestión del Esquema Nacional de Seguridad.</li> <li>-Experiencia en el análisis de las necesidades técnicas del personal de organismos públicos de investigación y en la planificación de los sistemas de información y su dotación hardware y software.</li> <li>-Experiencia en actividad investigadora.</li> <li>-Experiencia en la gestión de infraestructura de CPDs.</li> <li>-Experiencia en la gestión de unidades de sistemas y comunicaciones.</li> <li>-Experiencia en sistemas de formación a distancia (elearning)</li> <li>-Experiencia en la creación, supervisión y gestión de sitios web y colaborativos.</li> <li>-Experiencia en la elaboración y valoración de pliegos técnicos de contratación TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>		

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICOAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO EM	
020	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA (4671489)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1	EX24	-Normativa sobre convenios y subvenciones. -Gestión de páginas web. -Ofimática: Excel, Access.	-Elaboración y gestión de contenidos para la página web y la intranet del Instituto. -Tramitación de convenios y demás negocios jurídicos. -Tramitación y seguimiento de subvenciones. -Organización y coordinación de reuniones en el ámbito de actuación del Instituto. -Gestión de Fondos Estructurales (FEDER y FSE).	-Experiencia en gestión de convenios y subvenciones. -Experiencia en gestión de páginas web. -Experiencia en organización de reuniones. -Experiencia en gestión de Fondos Estructurales.	4,00 3,00 2,00 1,00
021	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS (4671505)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1A2	EX19	-Visual Studio. -Desarrollo de aplicaciones distribuidas y de workflow WCF. -Servicios web con Java. -Desarrollo web con Ajax. -Diseño gráfico web. -JEE. Acceso a datos mediante Hibernate. -PHP. -Administración Apache y Tomcat. -HTML 5, CSS3 y Javascript. -Dirección de proyectos de sistemas de información. -Joomla 3.0. -Herramientas de información geográfica para epidemiología. -Framework.net	-Coordinación, supervisión y desarrollo de Sistemas de Información relacionados con la investigación y la Vigilancia Epidemiológica y microbiológica. -Estudio, análisis y tratamiento de información epidemiológica y microbiológica. -Desarrollo y manejo de Sistemas de Información para la Gestión Económico-Financiera en el ámbito de proyectos de investigación. -Desarrollo y manejo de Sistemas de Información para la Gestión de Expedientes de Contratación en el ámbito de proyectos de investigación. -Servicios para la administración electrónica. -Soporte para la administración electrónica. -Gestión de proyectos de investigación. -Coordinación de equipos de trabajo.	-Experiencia en la gestión de proyectos de Sistemas de Información relacionados con el ámbito epidemiológico, sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica. -Experiencia en la gestión, coordinación y desarrollo de sistemas informáticos de gestión de expedientes de contratación administrativa en el ámbito de proyectos de investigación y conocimiento de su normativa. -Experiencia en el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de Sistemas de Información Microbiológica. -Experiencia en la gestión, coordinación y desarrollo de sistemas de gestión económica financiera en el ámbito de proyectos de investigación. -Experiencia en sistemas de información de la IGAE (Sorella y CANOA) -Experiencia en la gestión y transformación de datos médicos y relacionados con la salud y su incorporación a la Red Europea. -Desarrollo de aplicaciones móviles con Android -Experiencia en sistemas de datawarehouse, elaboración de modelos multidimensionales para la explotación de datos y de análisis estadístico.	2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
022	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA (4671154)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1A2	EX24	-Recursos humanos. -Bases de datos. -Badari. -Administración electrónica. -Ofimática: Word, Excel, Access.	-Diseño, gestión y manejo de bases de datos de personal. -Apoyo en la gestión de procesos de selección y provisión de puestos de trabajo. -Apoyo en gestión de modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT). -Apoyo en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de los Capítulos 1 y 8 del presupuesto de gasto del Instituto. -Integración de la información económica para la realización de estudios económicos para la planificación y gestión de los recursos humanos del Instituto. -Integración de la información del Área de Recursos Humanos para la conexión de memorias y elaboración de estadísticas del personal del Instituto.	-Experiencia en el diseño, implementación y gestión de bases de datos de personal funcionario, estatutario y laboral. -Experiencia en tareas de apoyo y gestión de procesos de selección y provisión de puestos de trabajo en organismos públicos de investigación. -Experiencia en elaboración, seguimiento y tramitación de modificaciones de RPT. -Experiencia en elaboración de la documentación específica para la elaboración de anteproyectos de presupuestos de gastos en organismos autónomos. -Experiencia en elaboración de memorias, estudios y estadísticas de personal.	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00



ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECÍFICOAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO	EIM	
023	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD (4671162)	MADRID	26	10.580,50	AE	A1A2	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contabilidad Pública.</li> <li>-Gestión Económica.</li> <li>-Ofimática: Word, Excel, Access.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección y realización de las actuaciones contables necesarias para la aprobación de las Cuentas Anuales.</li> <li>-Registro contable de facturas</li> <li>-Elaboración de informes de carácter contable con destino tanto a Unidades del propio Organismo como a órganos externos.</li> <li>-Gestión de ingresos: identificación y propuesta de aplicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia acreditada en puesto que requiera conocimientos de Contabilidad Pública para su desempeño.</li> <li>-Experiencia en el manejo de las siguientes aplicaciones: SIC3 y CINCO.net.</li> <li>-Experiencia en la utilización de herramientas ofimáticas: Excel, Access.</li> </ul>	6,00	
024	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4318513)	MADRID	26	10.580,50	AE	A1A2	EX19	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Riesgos laborales (especialidad en higiene industrial, seguridad, ergonomía y psicología).</li> <li>-Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales.</li> <li>-Ofimática: Word, Excel, Access.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación, análisis y evaluación de factores de riesgo en el lugar de trabajo.</li> <li>-Realizar propuestas de planificación de actividades preventivas en función de los riesgos laborales.</li> <li>-Actuaciones en caso de emergencias y primeros auxilios.</li> <li>-Realizar actividades de formación e información de los trabajadores dirigidas a la prevención de riesgos laborales.</li> <li>-Investigaciones de accidentes/incidentes.</li> <li>-Gestión de la coordinación de las actividades preventivas con empresas externas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Grado o Diplomado/a en Enfermería.</li> <li>-Experiencia como técnico de prevención con funciones de nivel superior.</li> <li>-Experiencia en formación e información en Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>-Experiencia en implantación de planes de emergencia.</li> <li>-Experiencia en la coordinación de actividades empresariales.</li> <li>-Experiencia en manejo de programas informáticos de gestión de la prevención.</li> </ul>	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00	
025	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4671158)	MADRID	26	10.580,50	AE	A1A2	EX23	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Supervisor de instalación radiactiva.</li> <li>-Operador de instalación radiactiva.</li> <li>-Prevención de riesgos laborales.</li> <li>-Salud laboral y bioseguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organización y gestión de las tareas de preparación, almacenamiento y distribución del material del Centro Nacional de Microbiología, la supervisión de sus instalaciones radiactivas y del funcionamiento del laboratorio de nivel 3 de contención biológica (P3).</li> <li>-Organización y gestión de servicios generales del Centro Nacional de Microbiología.</li> <li>-Coordinación con el resto de unidades técnicas del Organismo (TIC, Infraestructuras, Prevención, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia en supervisión de funcionamiento de Laboratorios de nivel de seguridad P-3.</li> <li>-Experiencia organización y supervisión de almacenes y preparación de material en centro de investigación diagnóstico y referencial en biomedicina.</li> <li>-Conocimientos de funcionamiento de equipos científicos y técnicas específicas de laboratorios biosanitarios.</li> <li>-Experiencia tareas de supervisión de instalaciones radiactivas.</li> <li>-Experiencia en tareas de prevención de riesgos laborales.</li> </ul>	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00	
026	JEFE / JEFA DE SECCION DE INFORMACION REGISTROS Y ARCHIVOS (4671178) (APC2)	MADRID	24	8.109,78	AE	A1A2	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su normativa de desarrollo.</li> <li>-Ley 1/12007, de acceso a la información pública.</li> <li>-Procedimientos de actualización de ficheros.</li> <li>-Programas informáticos normalizados de Registro, Documentación y archivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Administración y gestión del Registro General y coordinación y seguimiento de las tareas del Registro Auxiliar.</li> <li>-Coordinación, seguimiento y control de tareas de actualización de ficheros y del archivo General.</li> <li>-Asistencia y colaboración con la Oficina de Información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia en coordinación, seguimiento y control de ficheros de registro o información.</li> <li>-Experiencia en manejo de programas informáticos normalizados de Registro.</li> <li>-Experiencia en trabajo en oficina de información y/o atención al público.</li> </ul>	4,00 3,00 3,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICOAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO	EM
027	JEFE / JEFA DE SECCION DE PERSONAL LABORAL (4671176)	MADRID	24	AE	A1A2	EX11	-Gestión de RR.HH. -BADARAL. -Ofimática: Word, Excel, Access.	-Gestión administrativa del personal laboral del Organismo. -Gestión de los procedimientos administrativos relacionados con las situaciones administrativas del personal laboral del Organismo. -Participación en los órganos colegiados con competencias en materias relacionadas con el personal laboral. -Participación en los órganos colegiados con competencias en materias relacionadas con el personal laboral.	-Experiencia en gestión administrativa de personal funcionario o laboral. -Experiencia en gestión de los procedimientos administrativos relacionados con las situaciones administrativas de personal funcionario o laboral. -Participación en los órganos colegiados con competencias en materias relacionadas con el personal laboral. -Participación en los procesos de selección y provisión de personal laboral del organismo.	3,00 3,00 2,00 2,00	
028	JEFE / JEFA DE SECCION (4671169)	MADRID	24	AE	A1A2	EX11	-Gestión de recursos humanos en la Administración Pública -Redacción de documentos administrativos. -Procedimiento administrativo -Seguridad y Protección de datos.	-Apoyo al Área de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en las tareas de asistencia jurídica administrativa, elaboración de informes, dictámenes, documentos o estudios relacionados con la gestión de RR.HH. del Organismo. -Apoyo a la gestión de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral. -Gestión de reclamaciones, recursos administrativos y contencioso- administrativos, así como elaboración de propuestas de resolución o informes, relacionados con la gestión de personal del Organismo. -Apoyo al Área de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en el seguimiento de las actividades derivadas de la pertenencia del Organismo a la iniciativa Europea Estrategia de Recursos Humanos para los investigadores (HRS4R)	-Licenciado/a o Grado en Derecho. -Experiencia en elaboración de informes, dictámenes, documentos o estudios relacionados con la gestión de RR.HH. en Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en participación y apoyo a la gestión de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral. -Experiencia en gestión de reclamaciones, recursos administrativos y contencioso- administrativos, así como elaboración de propuestas de resolución o informes, relacionados con la gestión de personal en Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en seguimiento de las actividades derivadas de la pertenencia a la iniciativa Europea Estrategia de Recursos Humanos para los investigadores (HRS4R).	1,00 3,00 2,00 2,00 2,00	
029	JEFE / JEFA DE SECCION (5040832)	MADRID	22	AE	A2C1	EX11	-Contratación administrativa. -Sorolla. -Plataforma de Contratación del Estado. -Office/Word, Excel, Access.	-Tramitación de expedientes de contratación por los diferentes procedimientos del TRLCS.P -Tramitación en papel y electrónicas de facturas para el reconocimiento de obligaciones. -Preparación de pliegos de cláusulas administrativas particulares. -Preparación y tramitación de la documentación a Intervención Delegada para la fiscalización de las fases de los expedientes de contratación. -Revisión de los pliegos técnicos y criterios de adjudicación de contratos.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación por los diferentes procedimientos del TRLCS.P: abiertos, negociados, menores, contratación centralizada. -Experiencia en elaboración de la documentación para la recepción de expedientes de contratación y elaboración de documentos contables. -Experiencia en la tramitación de facturas electrónicas y expedientes mixtos a Intervención. -Experiencia en programas de la Administración Central como Plataforma del Estado, Contratación Centralizada, BOE, DOUE, SOROLLA.	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00	
030	CAJERO/CAJERA PAGADOR (5040832)	MADRID	22	AE	A2C1	EX11	-Subvenciones. -Gestión económica y presupuestaria. -Administración electrónica. -Protección de datos. -Archivo y documentación.	-Tramitación de expedientes de anticipo de caja fija. -Tramitación de expedientes de ayudas y otros pagos por el sistema de pagos masivos. -Archivo de la documentación correspondiente.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de subvenciones públicas. -Experiencia en la tramitación y justificación de expedientes de caja fija. -Experiencia en archivo y clasificación de documentación administrativa. -Experiencia en justificación de subvenciones.	5,00 3,00 1,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVELESPECIFICAD	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO EM	
031	COLABORADOR / COLABORADORA (HD-I) (1675817) (A/R)	MADRID	22	4.573,38	AE	A2	EX24	-Gestión de residuos y manipulación de gases a presión. -Contaminación y residuos. -Gestión ambiental Normas ISO 14001:2004.	-Gestión técnica, económica y administrativa de los contratos relacionados con los residuos tóxicos y peligrosos (fitotóxicos, biosanitarios y químicos), generados en las distintas unidades del Instituto (Majadahonda y Chamartín). -Gestión técnica, económica y administrativa de los contratos de suministros de gases comprimidos y nitrógeno líquido.	-Experiencia en gestión técnica, económica y administrativa de residuos generados en centros de investigación y diagnóstico. -Experiencia en gestión técnica, económica y administrativa de suministros de gases comprimidos empleados en centros de investigación y diagnóstico. -Experiencia en seguridad y salud en laboratorios de investigación diagnóstico. -Conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales	4,00 3,00 2,00 1,00
032	S.G. EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION AGENCIA DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS JEFE / JEFA DE SECCION DE BIOMATERIALES (1639466)	MADRID	24	7.699,58	AE	A1	EX23	Salud pública. -Biosanitaria y epidemiología. -Revisiones sistemáticas sobre evidencia científica. -Documentación científica. -Evaluación Económica y Modelización de Tecnologías y Programas Sanitarios.	-Identificación de tecnologías sanitarias innovadoras. -Evaluación de tecnologías sanitarias innovadoras. -Análisis del impacto de la incorporación de tecnologías innovadoras en el Sistema Nacional de Salud. -Elaboración y difusión de informes de evaluación de tecnologías sanitarias innovadoras.	-Doctor/a en ciencias biomédicas. -Experiencia en investigación en ciencias biomédicas. -Experiencia en evaluación de tecnologías sanitarias. -Publicaciones científicas relacionadas con el campo de la investigación en servicios de salud y evaluación de tecnologías sanitarias. -Experiencia en centros internacionales en el ámbito de la biomedicina y/o la evaluación de tecnologías sanitarias.	1,00 3,00 3,00 2,00 1,00

CUERPOS O ESCALAS:  
 EX11 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA  
 EX19 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA, PERSONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 30/84  
 EX23 EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA  
 EX24 EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA, PERSONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 30/84  
 EX27 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA  
 A3 DESCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD)  
 AE ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONÓMICA Y LOCAL

OBSERVACIONES:  
 APC2 ATENCION PUBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO. 6º1 RES. SGAP 20-12-2005) CON INC. EN TOTAL C. ESPECIFICO: 3300E  
 A.R. A REGULARIZAR CUANDO QUEDE VACANTE

## ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

D/Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

Cuerpo o Escala:

Administración a la que pertenece: (1)

Titulaciones Académicas: (2)

D.N.I.:

Grupo N.R.P.:

## 2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio Activo       Servicios Especiales       Servicios otras AA.PP.       Suspensión firme de funciones: Fecha terminación  
 Fecha traslado:      periodo suspensión:
- Exc. voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84       Excedencia para el cuidado de familiares, artículo 29.4. Ley 30/84:  
 Fecha cese servicio activo:      Toma posesión último destino def.:      fecha cese servicio activo: (3)
- Otras situaciones:

## 3. DESTINO

## 3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto -

Municipio:

Fecha toma posesión:

Nivel del Puesto:

## 3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de Servicios en: (6)

Municipio:

Denominación del Puesto:

Fecha toma posesión:

Nivel del Puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en: (6)

Municipio:

Fecha toma posesión:

Nivel del Puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del Reg. Ing. y Prov.:  Por cese o remoción del puesto       Por supresión del puesto

## 4. MÉRITOS (7)

## 4.1. Grado Personal:

Fecha consolidación: (8)

## 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación      Subd. Gral. o Unidad Asimilada

Centro Directivo

Nivel C.D. (Años, Meses, Días)      Tiempo

## 4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso

Centro

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

convocatoria.

Admón.

Cuerpo o Escala

Grupo

Años

Meses

Días

Total años de servicios: (10)

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha ( B.O.E. de )

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO:

 SI NO

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

#### INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

- C - Administración del Estado
- A - Autonómica
- L - Local
- S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art.63 a y b del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

(6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, convocados por Orden (B.O.E. nº )

Nº REGISTRO PERSONAL	D.N.I.	CUERPO O ESCALA	GRUPO

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO	CP	NACIÓN/PROVINCIA/LOCALIDAD	TELEF. CON PREFIJO

DISCAPACIDAD SI ( ) NO ( )	MÉRITOS REFERIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL			
Tipo de discapacidad:	Certificado de destino previo del cónyuge SI ( ) NO ( )	Petición del otro funcionario SI ( ) NO ( )	Cuidado de hijos SI ( ) NO ( )	Cuidado de un familiar SI ( ) NO ( )
Adaptación precisa:				

## SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL

1. ACTIVO ( ) a. DESTINO DEFINITIVO ( ) b. COMISION DE SERVICIO ( ) c. DESTINO PROVISIONAL ( )	2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA ( ) 3. SERVICIO EN CC.AA. ( ) 4. OTRAS: .....( )
---	---

## DESTINO ACTUAL

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA	UNIDAD	

## DESTINO DE ORIGEN (Caso de Excedencia o si el destino actual no es el de origen)

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA	UNIDAD	

(Fecha y firma)

## ANEXO IV

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de Preferencia	Nº orden Convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento Específico	Localidad

Fecha y firma

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.